

Información proporcionada por Dirección General de Aeronáutica Civil

# Solicitud de dispensa (autorización) para el transporte por vía aérea de mercancías peligrosas

Última actualización: 23 junio, 2020

## Descripción

Permite solicitar a la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) la autorización o dispensa para transportar mercancías peligrosas en aeronaves civiles chilenas o extranjeras en los siguientes casos:

- Extrema urgencia.
- Cuando las otras modalidades de transporte no sean las más adecuadas.
- Atendiendo el interés público, se requiere el transporte de las sustancias o mercancías peligrosas, que bajo determinados criterios se encuentra prohibido.

La autoridad aeronáutica aprobará la solicitud siempre y cuando los niveles de seguridad sean equivalentes a lo dispuesto en el [reglamento sobre el transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea DAR -18](#), y en el documento 9284 AN/905 y sus suplementos.

El trámite se puede realizar durante todo el año a través del **sitio web** y la **oficina de la sección de seguridad de aviación de la DGAC**.

## ¿A quién está dirigido?

Personas naturales y jurídicas (empresas aéreas).

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?



- Aeropuerto de salida y destino.
- Autorización (dispensa) otorgada por el estado de origen, documento que debe contener información sobre el tránsito, sobrevuelo, destino y matrícula del operador.
- Hoja de datos de seguridad del producto.
- Informe de pruebas de ensayo del embalaje.

Los antecedentes para solicitar la autorización se deben entregar:

- **Agentes acreditados:** 72 horas antes de la salida de la aeronave desde el país de origen.
- **Agentes no acreditados:** 96 horas antes de que la aeronave inicie su salida desde el país de origen.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

### En línea:

1. Haga clic en "ir al trámite en línea".
2. Complete el formulario, y haga clic en "enviar".
3. Envíe los antecedentes requeridos al correo electrónico: [dir.dasa@dgac.gob.cl](mailto:dir.dasa@dgac.gob.cl).
4. Como resultado del trámite, habrá solicitado la autorización (dispensa) para el transporte por vía área de mercancías peligrosas.

**Importante:** si requiere más información, llame a los teléfonos +56 2 2290 46 83, +56 2 2290 46 86, ó +56 2 2290 46 96.

### En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la oficina de la sección de seguridad de aviación de la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), ubicada en San Pablo 8381, Pudahuel.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la autorización (dispensa) para el transporte por vía área de mercancías peligrosas.
4. Entregue los antecedentes requeridos, y complete el formulario.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la autorización (dispensa) para el transporte por vía área de mercancías peligrosas.

**Importante:** si requiere más información, llame a los teléfonos +56 2 2290 46 83, +56 2 2290 46 86, ó +56 2 2290 46 96.



Chile  
Atiende

<https://test.chileatiende.cl/ricnas/58611-solicitud-de-dispensa-autorizacion-para-el-transporte-por-via-area-de-mercancias-peligrosas>